

Nombre del Club	Dirección	Circunscripción	Saldo	Participaciones
REAL CLUB DE POLO	AVDA.DR.GREGORIO MARAÑON, 19-31	CATALANA		18,75
REAL CLUB DE TENIS BARCELONA-1899	BOSCH I GIMPERA, 5-13	CATALANA		20,25

De acuerdo con Artículo 31.2.c) de los Estatutos de la RFET

*"Cuatro clubes, de los cuales dos serán aquellos con mayor número de licencias deportivas homologadas por la REFT, o licencias que de acuerdo con la Ley del Deporte, permitan participar en competiciones oficiales de ámbito estatal, promediadas en los últimos 4 años. Los otros dos clubes serán aquellos que cuenten con el mayor número de equipos inscritos en Campeonatos de España de cualquier especialidad, categoría o nivel deportivo, promediados en los últimos cuatro años. En el supuesto de que concurran ambos criterios en un mismo club, éste será designado como miembro nato en base al criterio relativo a la inscripción de sus equipos en Campeonatos de España. En tal caso, se atribuirá la condición de miembro nato al siguiente club que aparezca en la relación de los que acrediten el mayor promedio de licencias tramitadas. En caso de que exista empate entre varios clubes, dentro de cualquiera de los dos criterios fijados, se elegirá al club que tenga mayor antigüedad de afiliación a la RFET. La representatividad de los clubes que ostenten la condición de miembro nato, recaerá en quien ostente la representación legal de dicha entidad."*